

INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A.
PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y VOTO A DISTANCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), el directorio de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. (la “Sociedad”) ha acordado reglas en materia de participación y votación a distancia para la junta extraordinaria de accionistas citada para el día lunes 31 de agosto de 2020 a las 16:00 horas (la “Junta”). Lo anterior, en línea con las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19 que afecta actualmente al país.

La Junta se celebrará por sistema de videoconferencia Zoom, para lo cual a continuación, se detalla procedimiento a seguir para inscripción, participación y votación a distancia elaborado de acuerdo a la normativa y las disposiciones legales vigentes:

A. Inscripción Nómina de Asistentes:

- a) Cada accionista que desee participar de la Junta por medios remotos, deberá enviar un correo electrónico a la casilla ralonso@pocuro.cl, a más tardar a las 23:59 horas del día 25 de agosto de 2020, manifestando su interés en participar en la Junta de manera remota, y adjuntando los siguientes antecedentes:

i. Tratándose de accionistas Personas Naturales: (i) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista y, en su caso, del apoderado o representante que actuará en la Junta; (ii) Carta Poder para comparecer en la Junta, si procediere; (iii) Indicación si se propone como accionista firmante del acta de la Junta, si lo estimare procedente.

ii. En caso de accionistas que sean Personas Jurídicas: (i) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente, del o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta y, del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista; (ii) Escritura de personería vigente del o los representantes legales del accionista; (iii) El poder para comparecer en la Junta debidamente otorgado por el o los accionistas correspondientes en formato PDF con firma electrónica simple y/o avanzada; (iv) Indicación si se propone como accionista firmante del acta de la Junta, si lo estimare procedente.

- b) La Sociedad procederá previo a la Junta, a verificar la información enviada con la base de datos del Registro de Accionistas vigente al quinto día hábil anterior a la Junta.
- c) Una vez verificados los antecedentes conformes, la Sociedad enviará al accionista un correo electrónico con la indicación del link que permitirá al accionista unirse a la plataforma Zoom y participar en la Junta.

B. Participación:

- a) El accionista/representante debe ingresar al link informado en el correo electrónico para unirse a la transmisión de Zoom correspondiente a la Junta.
- b) El día de la Junta, los accionistas deberán ingresar a la reunión entre las 15:45 horas y las 16:00 horas. No se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad a la hora fijada para el inicio de la Junta.
- c) Al ingresar a la transmisión de Zoom, cada participante deberá identificarse exhibiendo su cédula de identidad ante la cámara de su dispositivo, a fin de verificar su identidad con la información que haya enviado previamente.
- d) Los accionistas serán incorporados en la lista de asistentes y en el registro de la asistencia para efectos de quorum.

- e) Al tener quorum de asistencia, se dará inicio a la Junta.
- f) Sólo se tendrá habilitada la voz del Presidente y del Secretario de la Junta. Una vez finalizada la materia respectiva, se dará la palabra a los accionistas a efectos de que manifiesten su intención de ejercer su derecho a voz, para lo cual deberá solicitar habilitar su micrófono y cámara de Zoom.

C. Votación:

- a) En caso que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante sistema de papeleta, el Secretario de la Junta procederá a dar indicaciones acerca de la forma en que se deberá emitir el voto en la plataforma.
- b) En caso que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante aclamación, el accionista que participe a través de medios remotos podrá hacerlo a viva voz, utilizando para ello el medio tecnológico utilizado para efectos de su participación en la Junta.

Con todo, el Presidente podrá proponer la aprobación de la respectiva materia por aclamación, en caso que ningún accionista manifieste oposición. En caso contrario, ante la oposición de alguno de los accionistas que quiera manifestar su rechazo, se procederá de la siguiente manera: El accionista opositor deberá hacer uso de su derecho a voz expresando su posición de rechazo, debiendo enviar su voto de la forma que se le informará por la vía de la plataforma tecnológica.

Asimismo, se hace presente que aquellos accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta de la Junta, en cada materia sometida a votación.

- c) Al tener los resultados de la votación, éstos serán proyectados para que sean visualizados por los accionistas al finalizar la Junta.

Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevinientes, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta.

En caso de tener alguna duda o problema de inscripción y participación por favor contactarse al siguiente teléfono 22 484 9850 o a la casilla de correo electrónico: ralonso@pocuro.cl.